

LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE VIRGINIA

- I. Que todos los hombres son, por naturaleza, igualmente libres e independientes, y que tienen ciertos derechos inherentes de los que no pueden privar o desposeer a su posteridad por ninguna especie de contrato, cuando se incorporan a la sociedad; a saber, el goce de la vida y de la libertad con los medios de adquirir y poseer la propiedad y perseguir y obtener la felicidad y la seguridad.
- II. Que todo poder está investido en el pueblo y, por consiguiente, deriva del pueblo; [...]
- IV. Que ningún hombre o grupo de hombres tiene derecho a privilegio o ventajas exclusivas o separadas de la comunidad, sino en consideración del desempeño de servicios públicos, cuyos cargos no son transmisibles, no debiendo ser hereditarios los oficios de magistrado, juez o legislador.
- V. Que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial deben estar separados y son diferentes; y que los miembros de estos poderes, a fin de ser refrenados de la opresión por la participación y el sentimiento de las cargas del pueblo, deberán, en períodos determinados, volver a su empleo particular, [...] su-
pliendo las vacantes por elecciones frecuentes, seguras y regulares.
- VI. Que todas las elecciones deben ser libres y que todos los hombres que hayan probado suficientemente su adhesión a la comunidad y un interés común permanente con ella tienen derecho de sufragio, y no podrán ser gravados con impuestos o privados de su propiedad para uso público sin su propio consentimiento o el de sus representantes así elegidos. [...]
- XII. Que la libertad de prensa es uno de los más grandes baluartes de la libertad y no puede ser restringida sino por un gobierno despótico. [...]
- XVI. Que la religión o el deber que tenemos para con nuestro Creador y la forma de cumplirlo, solo puede estar dirigido por la razón y la convicción, y no por la fuerza o la violencia; y, por consiguiente, todos los hombres están igualmente autorizados al libre ejercicio de la religión de acuerdo con los dictados de su conciencia. [...]
- Declaración de Derechos de Virginia,
12 de junio de 1776

1 Clasificación del texto

- ¿Cuál es la naturaleza del texto?
- ¿Quién es el autor? ¿En qué tipo de ideología podemos encuadrar sus ideas?
- ¿En qué proceso revolucionario podemos encuadrar la fecha?
- ¿Cuál es la finalidad del texto?

2 Definición de las ideas

- ¿Cuál es la idea o ideas principales del texto?
- Señala cuáles son las ideas secundarias.

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes ideológicos, políticos, económicos y sociales del texto?
- ¿Cuál es el conflicto central en el que se basa la Revolución Americana? ¿En qué artículos de esta Declaración tiene su reflejo?
- ¿Por qué se hace necesaria esta Declaración? ¿Qué documento va a inspirar?
- ¿Qué consecuencias derivarán del desarrollo de estos documentos?
¿Cuál va a ser la respuesta británica?
- A medio plazo, ¿cómo influirá sobre la Revolución Francesa?

4 Comentario

- ¿Qué pretende el autor con este documento? ¿Crees que se refiere en exclusiva a Virginia o que su ámbito es más amplio? Razona la respuesta.
- ¿Cuáles son las causas profundas de la Revolución Americana? ¿Cómo se reflejan en el texto?
- ¿Cuál es la importancia histórica de este texto?
- Resume brevemente las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.

LA TOMA DE CONCIENCIA DEL TERCER ESTADO

La Asamblea declara que la tarea común de la regeneración nacional puede y debe iniciarse por los diputados presentes, sin demora. [...]

La denominación de Asamblea Constituyente es la única válida para la Asamblea, ya sea porque los miembros que la componen han sido enviados directamente por la nación casi en su totalidad, o bien, porque además, al ser la representación una e indivisible, ningún diputado, independientemente del estamento por el que haya sido elegido, tiene derecho a ejercer sus funciones fuera de la presente Asamblea.

Declaración del Tercer Estado formando una Asamblea Constituyente, 17 de junio de 1789

La Asamblea Nacional, considerándose llamada a fijar la Constitución del reino, a realizar la regeneración del orden público y a mantener los verdaderos principios de la monarquía, nadie puede impedirle que continúe sus deliberaciones, en cualquier lugar en que sea forzada a instalarse, y que, además, donde quiera que estén reunidos sus miembros, allí está la Asamblea Nacional.

Establece que, inmediatamente, todos los miembros de esta Asamblea prestarán juramento solemne de no separarse y de reunirse donde quiera lo exijan las circunstancias, hasta tanto no se elabore la Constitución del reino y se consolide sobre fundamentos sólidos; y que, una vez prestado el citado juramento, todos los miembros, y cada uno en particular, mediante su firma, confirmarán esta firme resolución inquebrantable.

Señor Bailly: Pido por parte mía y de los secretarios ser de los primeros en prestar este juramento. Esto lo hacen al instante utilizando la fórmula siguiente:

«Juramos jamás separarnos de la Asamblea Nacional y reunirnos allí donde las circunstancias lo exijan, hasta que la Constitución del reino esté establecida y apoyada sobre fundamentos sólidos».

Todos los miembros prestan el mismo juramento ante el presidente. [...] Esta ceremonia termina en aplausos y gritos reiterados y universales de ¡Viva el rey!

El Juramento del Juego de Pelota,
20 de junio de 1789

1 Clasificación del texto

- ¿Cuál es la naturaleza de estos textos?
- ¿Quiénes son sus autores?
- ¿En qué momento de la Revolución Francesa los podemos encuadrar?
- ¿Cuál es el objetivo de ambos textos?

2 Definición de las ideas

- ¿Cuál es la idea o ideas principales de cada texto?
- ¿Cuáles son las ideas secundarias?

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes ideológicos y políticos del texto?
- ¿Qué es el Tercer Estado?
- ¿Cuáles son las causas que dan lugar al texto?
- ¿Qué implica la conversión de los Estados Generales en Asamblea Nacional? ¿Qué consecuencias va a tener?
- ¿Cuál va a ser el desarrollo de la Revolución a partir de ese momento?

4 Comentario

- ¿Qué pretenden los autores de estos textos?
- ¿Por qué la ceremonia termina con vivas al rey? ¿Cuál va a ser la reacción del monarca?
- ¿Qué supone que el rey acepte la creación de una Asamblea Constituyente? ¿Cuál va a ser la reacción de los otros estamentos?
- ¿Cuál es la importancia histórica de estos textos? ¿Qué relación van a tener con acontecimientos posteriores, como la toma de la Bastilla?
- Resume brevemente las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.

PROLEGÓMENOS A LA TOMA DE LA BASTILLA

En el Palais Royal, la multitud se caldeaba. Sin embargo, tanto allí como en Versalles, Camille encontró más consternación que rebeldía. En el café de Foy, acababa de ver a un Laclos dubitativo: aunque muy conmovido, el público no estaba dispuesto al levantamiento. Al salir del café, Camille, decepcionado en su pasión contra los que él llamaba déspotas, balbuceó inquieto:

–Hum... no avanzamos. ¡Dejaremos que... dejaremos que nos sangren como ovejas! Hay que hacer algo.

–Hacedlo pues –dijo fríamente Laclos haciendo una señal con la cabeza a Duvernay.

Allí había una mesa, junto a la arcada, bajo los castaños. En un abrir y cerrar de ojos, Desmoulins se encaramó a ella con la ayuda del guardia de Corps y algunos consumidores, mientras con grandes voces los agentes de Laclos llamaban la atención. En aquella electrizada atmósfera, se corría al menor incidente. Unos días antes, habían dado una zorra a una marquesa; y, ayer, habían echado a una alberca y dado una paliza a un espía de la Corte, o eso decían. Rodeado por una oleada de rostros, Camille, con el pelo en desorden, la corbata medio deshecha y con los ojos negros inflamados, tartamudeaba por la presión de las ideas. Brotaron las palabras:

–Ciudadanos, llego de Versalles. Se... se mantiene allí prisionera a la Asamblea... La destitución de Necker es el

toque a rebato de una noche de San Bartolomé de los patriotas. Esta misma tarde, los batallones suizos y alemanes saldrán del Campo de Marte para degollarnos. Solo nos queda un recurso: tomar las armas, ponernos las escarpelas para reconocernos. ¿Qué... qué queréis para que nos una? ¿El verde de la esperanza o el azul de Cincinato, color de la libertad de América y de la democracia?

–¡El verde! –gritó alguien. –El verde –aulló la multitud como una jauría. Era el color de Necker. Comenzaban a arrancar ya las hojas de las ramas bajas de los castaños, para ponérselas en los sombreros, en la cinta o en el ojal. [...]

«No caeré vivo en manos de los sayones de la Corte. Que todos los buenos ciudadanos hagan como yo. ¡A... a las armas!»

Respondieron mil voces. Fue asido, levantado, llevado en triunfo. El impulso que él había despertado le embriagaba. Tras él se había formado un cortejo. Salían del jardín, recorrían las calles. [...]

Robert MARGERIT, *¡A las armas, ciudadanos!*, 1963

1 Clasificación del texto

- ¿Cuál es la naturaleza del texto? ¿Quiénes son los principales personajes que aparecen en él?
- ¿Qué podemos decir sobre el autor del texto? ¿En qué lugar se produce?
- Sitúa la fecha de los acontecimientos narrados en relación a la Revolución Francesa.
- ¿Cuál es la finalidad del texto?

2 Definición de las ideas

- ¿Cuál es la idea o ideas principales del texto?
- ¿Cuáles son las ideas secundarias?

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes del texto? ¿Por qué se produce este movimiento ciudadano?
- ¿Cuáles son las causas que dan lugar al texto?
- ¿Qué consecuencias va a tener la toma de la Bastilla? ¿Por qué hoy en día es el símbolo de la Revolución Francesa?

4 Comentario

- ¿Puedes explicar por qué cita a Cincinato o a América?
- Observa cómo se narra la escena. ¿Estamos ante un hecho espontáneo? ¿Qué relación tiene esto con el lugar donde se produce y las personas que acompañan a Camille?
- ¿Qué es lo que busca la insurrección popular en este momento? ¿Quién la promueve?
- Resume brevemente las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.

DECRETO DE ABOLICIÓN DEL RÉGIMEN FEUDAL

Artículo 1. La Asamblea Nacional destruye el régimen feudal, por completo. Decreta que, dentro de los derechos y deberes tanto feudales como de «censos», aquellos que tengan que ver con las «manos muertas» reales o personales, y la servidumbre personal, y aquellos que los representan quedan abolidos sin que haya indemnización. Declara que el resto podrán ser comprados y que el precio y forma de este rescate quedarán fijados por la Asamblea Nacional. De entre los citados derechos, aquellos que no queden suprimidos por este decreto seguirán, sin embargo, percibiéndose hasta su reembolso. [...]

Artículo 4. Quedan suprimidas todas las justicias señoriales sin que se proceda a indemnizaciones. Sin embargo, los oficiales de estas justicias seguirán ejerciendo sus funciones hasta que la Asamblea Nacional establezca un nuevo orden judicial.

Artículo 5. Quedan abolidos todos los tipos de diezmos y sus «cánones», cualesquiera que sean su denominación conocida y percibida, incluidos los de pago por los cuerpos seculares y regulares, por los beneficiarios, las «asambleas parroquiales» y todas las de «manos muertas». [...]

Artículo 9. Los privilegios pecuniarios, personales o reales, en materia de subsidios, quedan abolidos para siempre. La percepción se hará sobre todos los ciudadanos y todos los bienes, de la misma forma. Y se va a reflexionar sobre los medios para efectuar el pago proporcional de todas las contribuciones, incluso para los seis últimos meses del año de imposición corriente. [...]

Artículo 11. Todos los ciudadanos sin distinción de nacimiento podrán acceder a los puestos y dignidades eclesiásticas, civiles y militares y ninguna profesión conllevará degradación. [...]

Artículo 17. La Asamblea proclama solemnemente al rey Luis XVI, «Restaurador de la libertad francesa».

Artículo 18. La Asamblea Nacional visitará personalmente al rey para presentar a Su Majestad el decreto que acaba de adoptar, mostrarle su más respetuoso agradecimiento y suplicarle el canto del «Te Deum» en su capilla y al que ruegan poder asistir.

11 de agosto de 1789

1 Clasificación del texto

- Señala cuál es la naturaleza del texto.
- ¿Quién es el autor o autores del texto? ¿Qué ideología defienden?
- Sitúa la fecha en relación a la Revolución Francesa.
- ¿Cuál es la finalidad del texto?

2 Definición de las ideas

- ¿Cuál es la idea o ideas principales del texto?
- Señala y explica cuáles son las ideas secundarias.

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes económicos, políticos, sociales e ideológicos del texto?
¿A qué hacemos referencia con «derechos feudales»?
- ¿Por qué es necesaria la abolición de estos derechos?
- ¿Qué supone este decreto? ¿Qué influencia va a tener en los acontecimientos posteriores, así como en las futuras Constituciones?
- ¿Cómo se difundirá, a largo plazo, este concepto? ¿Existirán textos similares en otros países de Europa?
¿Qué impacto tendrá este documento sobre las sociedades del Antiguo Régimen?

4 Comentario

- ¿Cuál es la postura de la Asamblea sobre Luis XVI?
- ¿Cuál es la importancia de este texto en la Revolución Francesa? ¿Por qué a partir de ese momento ya no hay una vuelta atrás en la Revolución?
- ¿Qué importancia tendrán este tipo de documentos dentro de las revoluciones burguesas?
¿Qué aspectos rompe del Antiguo Régimen?
- Resume las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.

LA CAÍDA DE LOS GIRONDINOS Y LA PRENSA REVOLUCIONARIA

Unos miembros de la Comuna revolucionaria, acompañados por una multitud que reclaman ser los hombres del 14 de julio, del 10 de agosto y del 31 de mayo, se presentan y hacen las reivindicaciones más indignantes. Quieren la anulación de todos los decretos liberticidas arrancados por los hombres de Estado, la creación de un ejército revolucionario de *sans-culottes* con una remuneración de 40 «sueldos» al día, el decreto de acusación contra los miembros de la Comisión de los Doce, la tasación del precio del pan a 3 «sueldos» por libra en todos los departamentos, y el arresto de los ministros Claviere y Lebrun.

Estas propuestas son rápidamente apoyadas por una diputación del departamento de París, de esta administración nula cuyas convulsiones son las únicas muestras de su existencia. «Que los enemigos de París tiemblen, gritó el orador; el pueblo juicioso está cansado; el universo se estremecerá con su venganza». A continuación, los decretos se suceden con rapidez; ya no había ninguna resistencia posible.

Le Patriote Français (periódico girondino),
2 de junio de 1793

¡Hermanos de los departamentos! ¡Dignos republicanos! Ha estado a punto de ocurrir. Un día más y la libertad dejaba de existir. Hacía tiempo que el santo árbol se tambaleaba, no quedaba más que una raíz y la tiránica

Comisión de los Doce había empuñado el hacha para cortarla. Los patriotas perseguidos, los defensores de la libertad encarcelados, el veneno de la discordia hábilmente derramado dentro de las secciones para dividir las, la aristocracia levantando nuevamente la cabeza insolentemente, el «moderantismo» saliendo furiosamente de sus tiendas opulentas, los rebeldes de Vendée elogiados sin ningún pudor en las tribunas públicas y, por último, la República agonizando y, colmo de las humillaciones, sus enemigos y los nuestros atreviéndose además, dentro de su victoria, a decir que estaban bajo el puñal de los que ellos mismos degollaban, esta era verdaderamente la cara de París [...]. París se ha levantado y vuestros enemigos han perecido. Aspiraban a cometer crímenes pero han quedado decepcionados. Han visto a un pueblo que no tiene por armas más que su gloria y por escudo más que sus armas.

El 10 de agosto (1792), los rayos de la guerra aterraron a los tiranos; el 31 de mayo, la virtud sitió las Tullerías y venció. [...] La libertad vive, vivirá, respondemos por ello [...]. Esta jornada ha demostrado que la anarquía no puede resistir a la opresión y que los verdaderos anarquistas son aquellos que intentaban enfrentarlas contra nosotros.

Le Républicain ou le Journal des Hommes Libres
(periódico jacobino), 1 de junio de 1793

1 Clasificación del texto

- ¿Cuál es la naturaleza de estos textos? Sitúa la fecha en relación a la Revolución Francesa.
- ¿Quiénes son sus autores respectivos? ¿Qué ideología defienden?
- ¿Cuál es la finalidad de ambos textos? ¿Cuáles sus respectivos destinatarios?

2 Definición de las ideas

- ¿Cuál es la idea o ideas principales de cada texto?
- ¿Cuáles son sus ideas secundarias?

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes económicos, políticos, sociales e ideológicos de los textos?
- ¿Por qué se produce la caída de los girondinos?
- ¿Qué consecuencias tiene esto? ¿Quién asumirá el poder? ¿Cuál será la evolución de la Revolución Francesa desde este momento?

4 Comentario

- ¿Cuál de estos textos te parece más objetivo? ¿Es la misma la forma de redacción?
- ¿Cuáles son las principales ideologías presentes en la Revolución Francesa? ¿Qué defendían girondinos y montañeses? ¿A qué grupos sociales representan? ¿Por qué se enfrentan?
- ¿Cuál es el concepto de libertad que tienen los montañeses? ¿Por qué, si conduce a la dictadura, hablan de libertad?
- Resume las conclusiones a las que hayas llegado con este comentario.

NAPOLEÓN Y LA IDEA DE UNIDAD EUROPEA

Una de las ideas que más me ocuparon había sido la reunión, la concentración de los mismos pueblos geográficos que las revoluciones y la política han disuelto y dividido; de manera que contándose en Europa más de treinta millones de franceses, quince de españoles, quince de italianos y treinta de alemanes, hubiera querido hacer de cada uno de estos pueblos un solo cuerpo de nación [...].

¡Yo me juzgaba digno de tanta gloria! [...] En tal estado de cosas podía haber más probabilidades de conseguir en todas partes la unidad de códigos, de principios, opiniones, sentimientos, ideas e intereses. Acaso entonces, con el apoyo de las luces universalmente extendidas, hubiera sido permitido soñar la gran familia europea [...].

Nadie podría negar que si, al entrar en España, Austria, en vez de declararme la guerra, me hubiese dejado cuatro meses de estancia en España, todo hubiese terminado allí y en tres o cuatro años se habría visto una paz profunda, una prosperidad brillante, y una nación compacta [...].

Como quiera que sea, esta reunión, la de Europa se hará tarde o temprano, [...] el impulso está ya dado, y no creo que después de mi caída y la aparición de mi sistema pueda haber en Europa otro gran equilibrio que la reunión y la confederación de los grandes pueblos.

Palabras de Napoleón, 11 de noviembre de 1816

1 Clasificación del texto

- ¿Cuál es la naturaleza del texto?
- Haz una breve síntesis biográfica del autor del texto, señalando en especial en qué consistía su política.
- ¿Cuál es la fecha del texto? Ponla en relación con la Europa napoleónica.
- ¿Cuál es la finalidad del texto?

2 Definición de las ideas

- ¿Cuál es la idea o ideas principales del texto?
- ¿Cuáles son las ideas secundarias?

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes del texto? Céntrate en los aspectos políticos o que tengan que ver con la idea que está exponiendo el autor.
- ¿Por qué se quiere impulsar la idea de una Europa unida?
- ¿Cuáles van a ser las consecuencias del texto, a corto y a largo plazo?

4 Comentario

- ¿En qué situación se encuentra el autor en 1816? ¿Por qué promueve, en este momento, la idea de unidad europea?
- ¿Piensas que el autor es sincero y objetivo al plantear esta idea? Razona la respuesta.
- ¿Qué piensas de Napoleón como estadista? ¿Qué aportaciones hace lejos de los campos de batalla a la política y a la sociedad?
- ¿Cuál es la actualidad de este tema? ¿Acabarán por impulsarse, a largo plazo, modelos de unidad política en Europa?
- Valora la importancia histórica de este texto. ¿Piensas que se podría considerar este texto como precursor de los ideales europeístas del siglo XX? Razona la respuesta.
- Resume brevemente las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.

LA RESTAURACIÓN

Todas las Constituciones libres conocidas en el Universo se han formado de una de estas dos maneras. Unas veces han germinado, por decirlo así, de una manera insensible, por la reunión de una multitud de circunstancias de esas que llamamos fortuitas, y algunas otras veces tienen un autor único que de improviso aparece y se hace obedecer.

En ambos casos se ve cómo Dios nos recuerda nuestra debilidad y el derecho que Él mismo se ha reservado en el gobierno de los pueblos.

- 1.º Ninguna Constitución es el resultado de una deliberación: los derechos de los pueblos no están nunca escritos, o al menos, las actas constituyentes o los derechos fundamentales escritos son solo títulos declaratorios de derechos anteriores, de los que no puede decirse otra cosa sino que existen porque existen. [...]
- 3.º Los derechos del pueblo propiamente dicho parten muy a menudo de las concesiones de los soberanos y, en este caso, pueden constar históricamente; pero los derechos de los soberanos y de la aristocracia, al menos los derechos esenciales constitutivos y radicales, si se permite la expresión, no tienen ni fecha ni autor. [...]

8.º Cuando la Providencia ha decretado la formación más rápida de una Constitución política, aparece un hombre revestido de un poder indefinible. [...] Puede señalarse una característica distinta de tales legisladores; eran reyes o pertenecían a la alta nobleza.

9.º Estos legisladores no hacen más que reunir elementos preexistentes en las costumbres de los pueblos; pero esta unión solo se ejecuta en nombre de la divinidad. La política y la religión se interpenetran, apenas se distingue al legislador del sacerdote, y las instituciones públicas consisten principalmente en ceremonias y cultos religiosos.

10.º La libertad, en cierto sentido, fue siempre un don de los reyes, porque todas las naciones libres fueron instituidas por reyes [...].

11.º Jamás existió una nación libre que no tuviera en su Constitución natural gérmenes de libertad tan antiguos como ella misma; y ninguna nación ha logrado desarrollar, por medio de leyes fundamentales escritas, otros derechos que los existentes en su Constitución natural [...].

J. de MAISTRE, *Consideraciones sobre Francia*, 1796

1 Clasificación del texto

- a) ¿Cuál es la naturaleza del texto?
- b) ¿Quién es el autor del texto? ¿A qué ideología representa? ¿Cuáles son las características de esta ideología? ¿Conoces a otros teóricos de esta ideología?
- c) ¿En qué fecha se escribe el texto? ¿A qué etapa de la historia de Francia corresponde? ¿Cuál es la finalidad del texto?

2 Definición de las ideas

- a) ¿Cuál es la idea o ideas principales del texto?
- b) ¿Cuáles son las ideas secundarias?

3 Encuadre histórico

- a) ¿Cuáles son los antecedentes del texto? ¿Cómo y por qué surge la ideología de De Maistre?
- b) ¿Cuáles son las causas que dan lugar al texto? ¿Por qué se escribe en ese momento histórico?
- c) ¿Cuándo va a triunfar la Restauración? ¿Cuáles son sus principios fundamentales? ¿Qué instituciones sustentarán la Restauración? ¿Cuándo y por qué va a desaparecer la Restauración?

4 Comentario

- a) ¿En qué aspectos crees que el autor es subjetivo? ¿Por qué?
- b) ¿Cómo se refleja la alianza del trono y el altar en el texto? ¿Por qué se produce esta alianza?
- c) ¿Cuál es el concepto de Constitución natural que usa De Maistre? ¿Y el concepto de libertad? ¿Es el mismo que usaban los revolucionarios?
- d) Resume brevemente las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.

LA REVOLUCIÓN DE JULIO DE 1830

Fueron dos las causas que dieron al traste con la Restauración: las dolorosas circunstancias que rodearon la vuelta al poder de sus príncipes, así como los esfuerzos denodados de la antigua clase privilegiada y del clero para debilitar y anular las promesas de la Constitución y volverse a hacer con las riendas del poder que la Revolución les había arrebatado.

Por supuesto, no se podía achacar a los Borbones el haber facilitado al enemigo el acceso a nuestras fronteras en 1814. Olvidados, tanto por parte de Europa como de Francia, esos príncipes no eran responsables de la coalición de 1813 [...]. Sin embargo, por el mero hecho de deber el trono a las victorias de los coaligados y de que la derrota de nuestros ejércitos y la humillación de la patria eran los únicos factores que habían posibilitado su retorno al trono, se vieron hostigados hasta el último momento de su reinado por la hostilidad de la clase enérgica y activa de la población y por el odio de aquellos numerosos soldados de la República y del Imperio que, diseminados a lo largo y a lo ancho del territorio patrio, no podían dejar de relacionar el regreso de esos príncipes con el recuerdo de nuestras derrotas, y veían en su mando una suerte de gobierno extranjero impuesto en dos ocasiones consecutivas por Europa [...] e instituidos únicamente en provecho de los antiguos nobles y de los miembros del clero.

La segunda causa estribó en que el temor al tener nuevamente acceso al trono en virtud del derecho político fatal, abolido en 1792, su monarquía venía a ser una suerte de reivindicación en contra de todos los hechos acaecidos posteriormente a dicha época, una amenaza siempre latente en contra de las instituciones y de los derechos fruto de la Revolución. La generación del Antiguo Régimen no había desaparecido aún; los vencidos de dicho régimen y sus vencedores se encontraban aún y nuevamente en presencia; y dado que resultaba difícil prohibir a los primeros el derecho a quejarse y a sentir añoranza de los privilegios y de los bienes perdidos, y a los segundos el temor a verse arrebatada la igualdad y los bienes adquiridos, existían en todo el reino fermentos de irritación, de zozobra y de discordia que llevaban el resentimiento o la ira hasta el menor poblado. [...] Esa lucha incesante, que hace acto de presencia en cada uno de los acontecimientos acaecidos durante el reinado de los dos reyes cuya historia hemos recordado, tuvo por último incidente las «Journées de Juillet»; esas tres jornadas pusieron punto final a dicha lucha; marcaron la irrevocable caída de la antigua monarquía, y es en este sentido que su resultado vino a significar menos un cambio de dinastía real que una verdadera revolución.

A. de VAULABELLE, *Historie des deux restaurations jusqu'à l'avènement de Louis Philippe*

1 Clasificación del texto

- ¿Cuál es la naturaleza del texto? ¿Quién es el autor y qué ideas crees que tiene?
- ¿A qué fecha hace relación el texto? ¿Cuál es su finalidad?

2 Definición de las ideas

- Indica cuál es la idea o ideas principales del texto.
- ¿Cuáles son las ideas secundarias?
- ¿Cuál es el esquema que sigue el texto?

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes del texto?
- ¿A qué atribuye el autor el fracaso de la Restauración en Francia?
- ¿Qué consecuencias va a tener este fracaso? ¿Qué nuevo régimen va a llegar? ¿Qué principios políticos va a defender?

4 Comentario

- ¿En qué aspectos crees que el autor es objetivo? ¿A qué grupos políticos muestra simpatía?
- ¿Cómo explica el conflicto entre los partidarios del Antiguo Régimen y los antiguos napoleonicistas? ¿Cómo solucionará este conflicto Luis Felipe de Orleans?
- ¿A qué hace referencia el autor con las Jornadas de Julio? ¿Qué valoración hace de aquellos acontecimientos?
- Resume brevemente las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.

MANIFIESTO FUNDACIONAL DE LA JOVEN ITALIA (1831)

1. La Joven Italia es la confraternidad de los italianos que creen en una ley del Progreso y del Deber; los cuales, convencidos de que Italia está llamada a ser una nación —que se puede conseguir con sus propias fuerzas—, que el fracaso de las pasadas tentativas provienen no de la debilidad, sino del insignificante mando de los elementos revolucionarios —que el secreto de la fuerza está en la constancia y en la unidad de los esfuerzos—, consagran su pensamiento y su acción, íntimamente asociadas, al gran designio de volver a hacer de Italia una nación. Una, independiente y soberana, de ciudadanos libres e iguales. La Joven Italia es republicana y unitaria. Republicana: porque, teóricamente, todos los hombres de una nación están llamados, por la ley de Dios y de la humanidad, a ser libres, iguales y hermanos; porque la forma republicana es la única que asegura ese destino; porque la soberanía reside esencialmente en la nación [...], porque la serie progresiva de cambios europeos conduce inevitablemente al establecimiento del principio republicano.

Republicana: porque prácticamente Italia no posee elementos de una monarquía, ni de una aristocracia

venerada, potente, que pueda interponerse entre el trono y la nación; ni una dinastía de príncipes italianos que inspiren, por sus largos servicios gloriosos e importantes con vistas al desarrollo de la nación, el afecto y la simpatía de todos los Estados que la componen y porque la tradición italiana es completamente republicana [...].

La Joven Italia es unitaria: porque sin unidad no hay realmente nación, porque sin unidad no hay fuerza y porque Italia, rodeada de naciones unitarias, potentes y celosas, tiene necesidad ante todo de ser fuerte; porque el federalismo daría rienda suelta a las rivalidades locales hasta ahora apagadas. [...] La Joven Italia no es una secta, ni un partido, sino una fe y un apostolado, precursores de la regeneración italiana [...].

4. Los medios de los que la Joven Italia pretende servirse para conseguir su objetivo, son la educación y la insurrección. [...] La Joven Italia está decidida a servirse de los acontecimientos exteriores, pero no hacer depender de ellos la hora y el carácter de la insurrección [...].

G. MAZZINI, *Scritti editi ed inediti*, 1861-91

1 Clasificación del texto

- Señala cuál es la naturaleza del texto.
- ¿Quién es el autor del texto? ¿En qué hechos participó? ¿Cuál es su ideología?
- ¿A qué momento histórico estamos haciendo referencia?
- ¿Cuál es la finalidad del texto? ¿Quiénes son sus destinatarios?

2 Definición de las ideas

- ¿Cuál es la idea o ideas principales del texto?
- ¿Cuáles son las ideas secundarias?

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes del texto? ¿Cuál fue la evolución política de Italia a lo largo de la Edad Moderna? ¿Qué ocurrió con Italia tras las guerras napoleónicas?
- ¿Por qué surge la Joven Italia? ¿Cuáles son sus objetivos?
- ¿Qué consecuencias va a tener el desarrollo de sociedades liberales? ¿Cómo se va a acabar produciendo la unificación italiana? ¿Qué participación tendrá Mazzini en todo el proceso?

4 Comentario

- ¿En qué se basa el autor para justificar la necesidad del surgimiento de Italia?
- ¿Por qué surgieron las sociedades secretas? ¿Qué relación tienen con la Joven Italia y con Mazzini? ¿Qué otros ejemplos conoces en otros países?
- Valora la importancia histórica de este texto. ¿Piensas que se podría considerar este texto como punto de partida de la unificación italiana? Justifica tu respuesta.
- ¿Por qué emplea una redacción tan apasionada? ¿Con qué movimiento cultural lo vinculas?
- Resume brevemente las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.

LAS REVOLUCIONES LIBERALES

Por primera vez después de quince años, declaro a la Cámara que siento un cierto temor ante el porvenir. La sensación, el sentimiento de inestabilidad, precursor de las revoluciones, existe hasta el más alto grado en el país. Si se presta un cuidado atento a la clase que gobierna y a la que es gobernada, lo que se percibe en una y otra asusta e inquieta. Lo que veo puedo expresarlo en pocas palabras: las costumbres públicas sufren una continua alteración. Como la moral no reina ya en los actos principales de la vida, no se manifiesta tampoco en los de menos importancia, y como el interés ha sustituido en la vida pública a los sentimientos desinteresados, constituye en la vida privada.

Mirad lo que sucede dentro de la clase trabajadora, que hoy, es preciso reconocerlo, se mantiene tranquila. ¿No veis que sus pasiones han dejado de ser políticas para convertirse en sociales? Discute la justicia del reparto y de la propiedad. Mi convicción profunda es que dormimos sobre un volcán. En el régimen de 1830 se ha desarrollado la libertad mucho menos de lo que sería lícito esperar. Los gobernantes han concedido una especie de

salvoconducto para la inmoralidad y para el vicio. Cuando me dedico a investigar, en tiempos diversos y entre pueblos diferentes, la causa que ha llevado a la ruina a una clase de gobierno, percibo con claridad un determinado acontecimiento, un tal hombre, un motivo accidental y superficial; pero creedme, la causa real y decisiva que hace perder a los hombres el poder, es la de haber llegado a hacerse indignos de conservarlo. Creo en la utilidad de la reforma electoral, en la urgencia de la reforma parlamentaria; pero no soy tan insensato como para ignorar que no son las leyes elaboradas con este fin las que labran el destino de los pueblos. No es el mecanismo de las leyes el que origina los grandes acontecimientos en este mundo. Lo que produce los acontecimientos es el espíritu del gobierno.

A. de TOCQUEVILLE, Discurso ante la Cámara,
27 de enero de 1848

1 Clasificación del texto

- ¿Cuál es la naturaleza del texto?
- ¿Quién es el autor del texto?
- Observa con atención la fecha. Contextualízala respecto a las revoluciones de 1848.
- ¿Cuál es la finalidad del texto? ¿Quiénes son sus destinatarios?

2 Definición de las ideas

- ¿Cuál es la idea o ideas principales del texto?
- ¿Cuáles son las ideas secundarias?

3 Encuadre histórico

- ¿Cuáles son los antecedentes del texto? ¿Cómo se desarrolló el régimen de Luis Felipe?
- ¿Cuáles son las causas que dan lugar al texto? ¿Qué es lo que observa Tocqueville que le causa tanta consternación?
- ¿Qué consecuencias va a tener la advertencia no escuchada del autor? ¿Cómo se va a difundir el movimiento por Europa? ¿Por qué?

4 Comentario

- ¿Qué busca el autor con su advertencia? ¿Tendrá éxito?
- ¿Qué opinión tiene de la clase trabajadora? ¿Qué cambios se habían producido en estos grupos respecto a las revoluciones de 1830?
- ¿Qué opinión tiene sobre el gobierno de 1830? ¿Cuáles son los argumentos con los que explica el autor las causas de la crisis del gobierno?
- ¿En qué aspectos crees que pueden ser consideradas unas afirmaciones con validez en todo momento? ¿Sería aplicable para la política en la actualidad?
- Resume brevemente las conclusiones a las que hayas llegado realizando este comentario de texto.